



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO QUINTO CIVIL

MUNICIPAL

AVISO DE REMATE

Se hace saber que a través de auto del 25 de Agosto de 2021, dictado dentro del proceso Ejecutivo Mixto N°500014003005-2013-00643-00 adelantado por BANCO DE BOGOTÁ S.A., contra HECTOR BELLARDO GACHANCIPA TRIANA, se señaló la hora de las dos (02:00) de la tarde del día veintinueve (29) de **septiembre** de dos mil Veintuno (2021), para la realización de la venta en pública subasta del vehículo de placas **QGC-707**, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS(\$18.100.000,00).

Se advierte que dentro del presente proceso, actúa como secuestro la señora RUTH MARLEN ORTEGA PRIETO quien se puede ubicar en la Calle 29 N°.27-84 Barrio Porvenir de Villavicencio, correo ruthmarlenyortega@hotmail.com, celular 3115751209.

La licitación se realizara de conformidad con el Acuerdo N°.CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, mediante la plataforma virtual Microsoft TEAMS, a través del link o enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWI0ODUzNjltMWI2OS00NWUyLTk4OTQtNjkxMDcyNDIxMjc0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229be53728-9b26-4cb7-a5f1-8671c0473b87%22%7d

La diligencia comenzará a la hora señalada y se cerrará transcurrido **una hora**, el porcentaje que se debe consignar para hacer postura corresponde al 40% del avalúo (\$7.240.000,00), siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo (\$12.670.000,00), advirtiéndose que los interesados deberán presentar sus ofertas a través del correo electrónico cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, para adquirir el bien objeto de subasta conforme lo dispone el artículo 451 del Código General del proceso, en concordancia con el artículo 452 de la citada obra.

Para mayor información de adjunta copia digital del proceso Ejecutivo Mixto N°500014003005-2013-00643-00.

La cuenta de depósitos judiciales de este despacho corresponde al código N°.500012041005 del Banco Agrario de Colombia.

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104

Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO QUINTO CIVIL

MUNICIPAL

En cumplimiento del auto del 25 de agosto de 2021, se expide el presente aviso hoy Quince (15) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

313de2eab3129738c7e7fddaf794f20431b6701bfe1b56070063274c3d6f3add

Documento generado en 15/09/2021 07:56:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104

Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365

Proceso No. 50001400300520130064300

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta), 25 AGO 2021

Atendiendo las disposiciones impartidas por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META según ACUERDO No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, por medio del cual se adopta el protocolo para audiencias de remate en forma virtual, el Despacho dispone:

Para adelantar la diligencia de remate del vehículo automotor de placas **QGC 707**, de propiedad del demandado **HECTOR BELLARDO GACHANCIPA TRIANA**, que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro de la presente acción, SEÑALASE la hora de las **02:00 P. M.**, del día **29** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2021**, la cual se realizará de forma virtual.

La plataforma virtual que se utilizara por parte de este despacho judicial para la realización de la diligencia de remate es Microsoft TEAMS.

El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWI0ODUzNjltMWI2OS00NWUyLTk4OTQtNjkxMDcyNDIxMjc0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229be53728-9b26-4cb7-a5f1-8671c0473b87%22%7d

Por Secretaria, incorpórese toda la información requerida de la diligencia en el sitio web utilizado por el juzgado, para que los interesados puedan consultar y acceder a dicha información.

Así mismo, en dicho sitio web publíquese copia del Aviso de Remate, en la sección de "**Avisos**", para consulta y acceso de los interesados.

De conformidad a lo previsto en los artículos **451** y **452** del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a

la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. La postura deberá contener la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.

- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.

- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.

- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

Con la postura se deberán anexar los siguientes documentos:

Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.

Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.

Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Las **posturas siempre se deben remitir a través de correo electrónico**, enviándose en forma exclusiva a través de mensaje de correo al correo electrónico del Despacho cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los requisitos señalados en el Acuerdo en cita, y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos **451** y **452** del C.G.P.

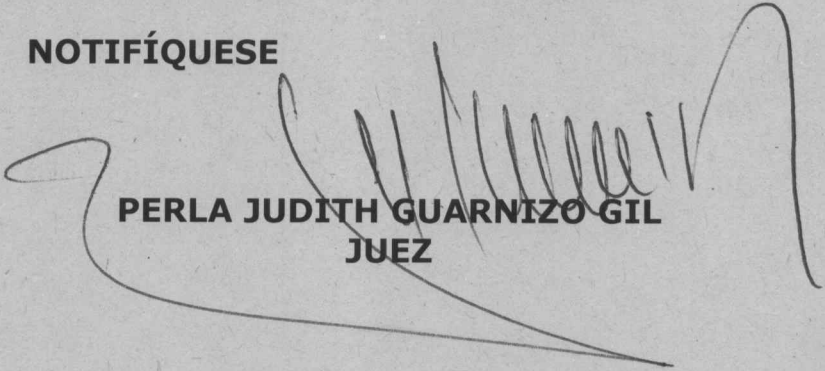
La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P. y los fijados en el protocolo respectivo.

Dese cabal cumplimiento al Art. **450** del C. G. del de P.

El link o enlace web donde se puede consultar el protocolo del remate es:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWI0ODUzNjltMWI2OS00NWUyLTk4OTQtNjkxMDcyNDIxMjc0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229be53728-9b26-4cb7-a5f1-8671c0473b87%22%7d

NOTIFÍQUESE



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
JUEZ